



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 026-2016-OSINFOR

Lima, 05 ABR. 2016

VISTOS:

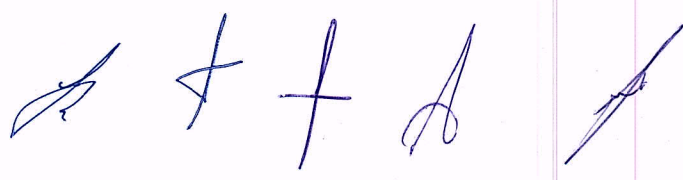
El Memorandum N.º 005-2016-OSINFOR/01.1.1, de fecha 15 de marzo de 2016, del Asesor de Alta Dirección (e) en asuntos forestales y de fauna silvestre, miembro titular en representación del empleador, hace suyo el Informe N.º 001-2016-OSINFOR/CSST, de los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del OSINFOR, en el cual proponen la oficialización del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del año 2016 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR y el Informe Legal N.º 046-2016-OSINFOR/04.2, de fecha 23 de marzo de 2016, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N.º 1085, se creó el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre -OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, encargado a nivel nacional de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque;

Que, el artículo 1º de la Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, señala que tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, de igual forma, el artículo 1º del Reglamento de la Ley N.º 29783, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-2012-TR, y modificado por el Decreto Supremo N.º 006-2014-TR, estipula que el objeto del presente reglamento es promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, sobre la base de la observancia del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales;

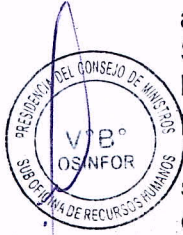




Que, de igual modo, el artículo 42° del Reglamento de la Ley N.° 29783, indica las funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre ellas, aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo;



Que, el objetivo del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del año 2016 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, es disponer de un instrumento de gestión que permita optimizar la seguridad y salud en el trabajo entre los trabajadores, los contratistas, los proveedores visitantes y otros, cuando se encuentren en las instalaciones y en el campo de acción del OSINFOR, además, el programa anual se aplica en todos los servicios que desarrolla el OSINFOR, tanto en la sede central y en las oficinas desconcentradas;



Que, acorde a lo desarrollado en los considerandos precedentes, mediante memorándum del visto el Asesor de Alta Dirección (e) en asuntos forestales y de fauna silvestre, como miembro titular en representación del empleador, hace suyo el Informe N.° 001-2016-OSINFOR/CSST, donde los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, proponen oficializar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del año 2016 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, el mismo que está de acuerdo a la normativa vigente, el cual contiene en términos generales la implementación de la política de seguridad y salud en el trabajo dentro del OSINFOR;



Que, de acuerdo al artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N.° 065-2009-PCM, forma parte de las funciones del Presidente Ejecutivo, oficializar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del año 2016 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;



Con las visaciones del Secretario General (e), del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y de los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, y;

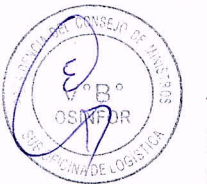


De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificación, el Decreto Supremo N.° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N.° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria, el Decreto Legislativo N.° 1085, crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N.° 065-2009-PCM;



SE RESUELVE:

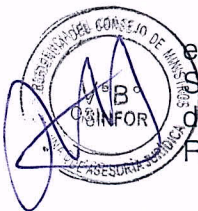
Artículo 1°.- OFICIALIZAR el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del año 2016 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución presidencial.



Handwritten signatures in blue ink.



ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución presidencial a los miembros integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.



ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, la difusión a todo el personal del OSINFOR del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del año 2016 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución presidencial y su anexo en el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR (www.osinfor.gob.pe).



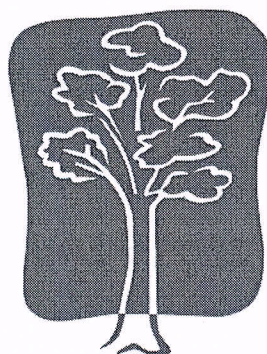
Regístrese y comuníquese.



MÁXIMO SALAZAR ROJAS
Presidente Ejecutivo (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2016

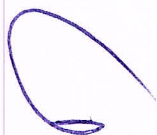


OSINFOR

Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

INDICE

- I. PROPOSITO
- II. ALCANCE
- III. NORMATIVIDAD
- IV. OBJETIVOS DEL PROGRAMA
- V. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD
- VI. ORGANIZACIÓN DEL CSST
- VII. RESPONSABILIDADES
- VIII. ELEMENTOS DEL PROGRAMA
- IX. CONTROL DE LA EJECUCION
- X. REGISTROS
- XI. EVALUACION DE LA EFECTIVIDAD DEL PROGRAMA
- XII. PRESUPUESTO
- XIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

I. PROPOSITO

El presente Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del OSINFOR, es un instrumento de gestión de conformidad con la Ley N° 29783 y el Decreto Supremo 005-2012-TR que orienta las actividades de seguridad y salud en el trabajo para el logro de los objetivos y metas de la entidad.

II. ALCANCE

El Programa Anual de SST se aplica en todos los servicios que desarrolla el OSINFOR, asimismo, comprende a todos los trabajadores de la institución, tanto de la Sede Central y los Órganos Desconcentrados; así como al público en general que se encuentre en las instalaciones y en el campo de acción del OSINFOR.

III. NORMATIVIDAD

- Resolución Presidencial N° 047-2015-OSINFOR, que oficializa el Reglamento Interno en Seguridad y Salud en el Trabajo del OSINFOR.
- Resolución Presidencial N° 147-2015-OSINFOR, que constituye el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) del Organismo de Supervisión de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

IV. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Objetivo general

Disponer de un instrumento de gestión que permita optimizar la seguridad y salud en el trabajo entre los trabajadores, los contratistas, los proveedores, visitantes, y otros, cuando se encuentren en las instalaciones del OSINFOR.

Objetivos específicos

- Contribuir a la eficacia y la eficiencia de la gestión institucional.
- Capacitar y entrenar al CSST y a los trabajadores en forma oportuna y apropiada en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a las funciones que realiza.
- Identificar y evaluar los riesgos en los procedimientos, instalaciones o situaciones que puedan causar accidentes, incidentes o enfermedades a los trabajadores del OSINFOR.
- Establecer y orientar las actividades de salud en los trabajadores del OSINFOR para el año 2016.
- Controlar y mitigar los riesgos inherentes en todas las actividades, procesos, instalaciones y servicios del OSINFOR en cumplimiento con las normas vigentes.

V. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD

Garantizar la seguridad y salud en el trabajo para contribuir con el desarrollo de sus colaboradores, para lo cual se fomentará y educará en el conocimiento continuo de la prevención de riesgos laborales y comportamientos seguros; y un sistema de gestión que permita la prevención de los riesgos ergonómicos, psicosociales, físicos y biológicos en concordancia con la normatividad vigente.

El OSINFOR considera que su capital más importante son sus colaboradores y consciente de su responsabilidad social se compromete a generar condiciones para la existencia de un ambiente de trabajo seguro y saludable a fin de promover iniciativas a favor de su familia y la comunidad.

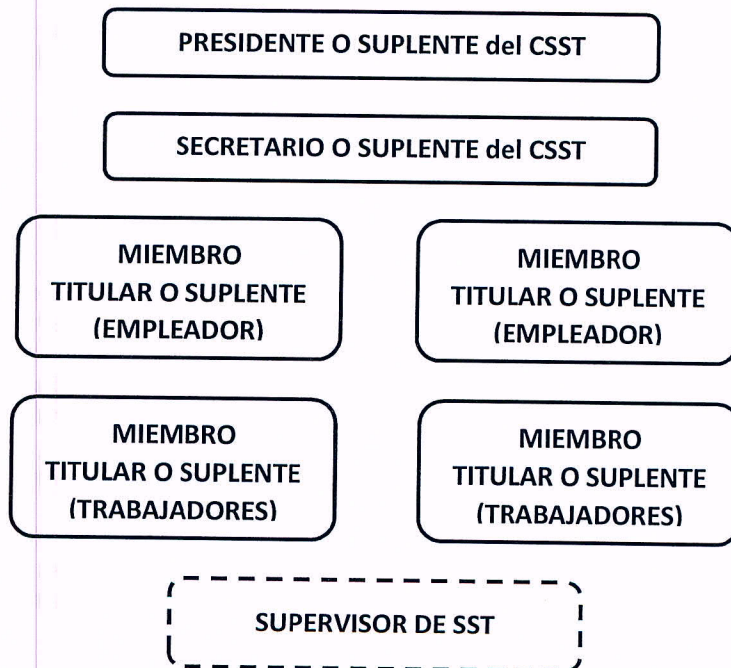
VI. ORGANIZACIÓN DEL CSST

El OSINFOR ha constituido de forma paritaria y mediante votación el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme lo establecen las normas vigentes.

Los representantes del empleador en el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, han sido designados por el Presidente Ejecutivo; tres (03) titulares y tres (03) suplentes; mientras que los representantes de los trabajadores son tres (03) titulares y tres (03) suplentes, elegidos mediante votación entre los trabajadores del OSINFOR.

Además, el OSINFOR cuenta con un Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo con el cual el CSST coordina y apoya la implementación de las actividades en el ámbito de sus competencias.

ORGANIGRAMA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL OSINFOR



[Handwritten signatures and marks on the left margin]

VII. RESPONSABILIDADES

Del OSINFOR:

- Asignar recursos necesarios para la implementación y ejecución de todas las actividades contenidas en el presente Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del OSINFOR.
- Liderar, difundir y hacer cumplir el contenido del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del OSINFOR, manifestando un compromiso visible con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del OSINFOR.
- Oficializar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del OSINFOR.

Del CSST:

- Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del OSINFOR.
- Evaluar el avance de objetivos establecidos en el Programa Anual.

Del SSST

- Asesorar y apoyar en la ejecución de las actividades programadas.
- Mantener un archivo con los sub procesos y registros del Programa Anual.

De los Trabajadores

- Participar en las actividades programadas y firmar su asistencia en los registros correspondientes.
- Cumplir con el presente Programa, asumiendo actitudes preventivas en todas las tareas que deban emprender.

VIII. ELEMENTOS DEL PROGRAMA

Programa Anual de Seguridad y Salud en el trabajo del 2016 comprende los siguientes elementos:

- Control de riesgos: Se analizará los riesgos de todas las áreas del OSINFOR, confeccionando los mapas de riesgo e investigando los casos de accidentes e incidentes que se presentan.
- Programa de capacitación, inducción y entrenamiento: Se implementará un programa de capacitación con temas relacionados a la seguridad y salud en el trabajo.
- Programa de vigilancia de la salud: Se formulará el Programa de Salud, los exámenes médicos ocupacionales, registro de enfermedades ocupacionales y se realizará la vigilancia epidemiológica de salud en el OSINFOR.

IX. CONTROL DE LA EJECUCION

El control será realizado, en forma facultativa, a los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esto consistirá en la revisión de los registros y resultados obtenidos.

X. REGISTROS

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo deberán formular y actualizar los registros necesarios de las actividades realizadas.



Programa anual de seguridad y salud en el trabajo del OSINFOR - 2016

XI. EVALUACION DE LA EFECTIVIDAD DEL PROGRAMA

La efectividad del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del OSINFOR deberá medirse y revisarse por medio de lo siguiente:

- Se monitoreará los acuerdos tomados en las reuniones mensuales del CSST.
- Se controlará la asistencia del personal a las capacitaciones y charlas programadas.

XII. PRESUPUESTO

El presupuesto para la ejecución del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del OSINFOR, deberá ser asignado para los siguientes requerimientos:

ACTIVIDADES	PRESUPUESTO			RESPONSABLE
	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
CAPACITACIONES				
Seguridad basada en el comportamiento	1	S/ 1500	S/ 1500	CSST
Plan de respuesta de emergencias	1	S/ 1500	S/ 1500	CSST
Investigación y reporte de accidentes e incidentes	1	S/ 1500	S/ 1500	CSST
Inspecciones de seguridad	1	S/ 1500	S/ 1500	CSST
Enfermedades tropicales	1	S/ 11 500	S/ 11 500	SORH
Inyectables, dosificación de sueros y primeros auxilios	1	S/ 11 000	S/ 11 000	SORH
Ley de SST para el CSST	1	S/ 2300	S/ 2300	CSST / SORH
Formación de Supervisores en SST	1	S/ 1475	S/ 1475	CSST
Prevención de riesgos ocupacionales	1	S/ 1500	S/ 1500	CSST
OTROS SERVICIOS				
Auditoría	1	A precisar		CSST / SORH
Monitoreo de riesgos identificados	1	S/ 11 000	S/ 11 000	CSST / AD
ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (*)				
Casco				Direcciones/CSST
Camisa manga larga				Direcciones/CSST
Polos manga larga				Direcciones/CSST
Linterna				Direcciones/CSST
GPS				Direcciones/CSST
Teléfono satelital				Direcciones/CSST
Botas				Direcciones/CSST
Botiquín (suero antiféidico)				Direcciones/CSST
Pantalón adecuado				Direcciones/CSST
Ponchos impermeables				Direcciones/CSST
OTRAS COMPRAS Y ADQUISICIONES (**)				
Sillas ergonómicas				A demanda
Ventiladores				A demanda
Mochila para caminatas				Direcciones/CSST
Carpa				Direcciones/CSST
Bolsa de dormir				Direcciones/CSST
Colchonetas				Direcciones/CSST

(*) y (**) Las Direcciones de Línea realizan el requerimiento y la Oficina de Administración, a través de la Sub Oficina de Logística, se encarga del estudio de mercado para la adquisición.

Programa anual de seguridad y salud en el trabajo del OSINFOR - 2016

XIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

OBJETIVO ESPECIFICO	1. Contribuir a la eficacia y la eficiencia de la gestión institucional.																
META	100% DEL CUMPLIMIENTO EN 12 MESES																
INDICADOR	PORCENTAJE DE EJECUCION																
PRESUPUESTO																	
DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	OFICINAS Y DIRECCIONES	2016												OBSERVACIONES		
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1. Informes y registro de estadísticas	CSST	TODAS				1				1				1			Incluye registro de: Capacitaciones, exámenes médicos, enfermedades ocupacionales, EPP, agentes
2. Simulacros de emergencia	CSST	TODAS					1				1						Los simulacros los coordina el encargado de seguridad en el marco del plan de contingencia
3. Inspecciones de seguridad y señalización	CSST	TODAS								1							
4. Auditoría	CSST	TODAS														1	

Programa anual de seguridad y salud en el trabajo del OSINFOR - 2016

OBJETIVO ESPECIFICO	2. Capacitar y entrenar al CSST y a los trabajadores en forma oportuna y apropiada en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a las funciones que realiza.															
META	100% DEL CUMPLIMIENTO EN 12 MESES															
INDICADOR	PORCENTAJE DE EJECUCION Y ASISTENCIA															
PRESUPUESTO																
DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	OFICINAS Y DIRECCIONES	2016												OBSERVACIONES	
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1. Capacitación general	CSST	TODAS				1			1				1		1	Para todo el Personal: - Seguridad basada en el comportamiento - Plan de respuesta de emergencias - Investigación y reporte de accidentes e incidentes - Inspecciones de seguridad
2. Capacitación específica	CSST/SORH	Supervisores Forestales, personal de apoyo en supervisiones	1	1	2											- Enfermedades tropicales* - Inyectables, dosificación de sueros y primeros auxilios*
3. Capacitación al CSST/ Supervisor en SST.	CSST	SSST/CSST			1				1					1		- Ley de SST - Formación de Supervisores en SST - Prevención de riesgos ocupacionales
4. Inducción en SST	CSST	TODAS							1							A solicitud de RRHH

*Esta capacitación se encuentra en el marco del Plan de Desarrollo de Personas 2016

OBJETIVO ESPECIFICO	3. Identificar y evaluar los riesgos en los procedimientos, instalaciones o situaciones que puedan causar accidentes, incidentes o enfermedades a los trabajadores del OSINFOR.															
META	100% DEL CUMPLIMIENTO EN 12 MESES															
INDICADOR	PORCENTAJE DE EJECUCION															
PRESUPUESTO																
DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	OFICINAS Y DIRECCIONES	2016												OBSERVACIONES	
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1. Ejecución de IPERC y Mapa de Riesgo	CSST	TODAS					1									Se buscará Subcontratar la actividad
2. Adquisición de EPP	DIRECCIONES DE LÍNEA / CSST	TODAS				1										De acuerdo a los equipos señalados en el numeral XII

Programa anual de seguridad y salud en el trabajo del OSINFOR - 2016

OBJETIVO ESPECIFICO	4. Establecer y orientar las actividades en salud en los trabajadores del OSINFOR para el año 2016																
META	100% DEL CUMPLIMIENTO EN 12 MESES																
INDICADOR	PORCENTAJE DE EJECUCION																
PRESUPUESTO																	
DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	OFICINAS Y DIRECCIONES	2016												OBSERVACIONES		
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1.Exámenes Médicos anuales	CSST	TODAS			1												Realizado para todo el personal
2.Chequeo médico periódico en zonas de riesgo	SORH	DIRECCIONES DE LÍNEA y OD	DE ACUERDO AL CASO												Evaluación al culminar etapa de campo		
3.Exámenes Médicos de Ingreso	CSST	TODAS	A DEMANDA														
4.Exámenes Médicos de Salida	CSST	TODAS	A DEMANDA														
5.Campañas de Salud*	SORH	TODAS					1	1	1	1	1	1					Masajes antiestrés, evaluación ocular, dental, ósea, dermatológica.

*Están incluidas en el Plan Anual de Bienestar Social

OBJETIVO ESPECIFICO	5. Controlar y mitigar los riesgos inherentes en todas las actividades, procesos, instalaciones y servicios del OSINFOR en cumplimiento con las normas vigentes.																
META	100% DEL CUMPLIMIENTO EN 12 MESES																
INDICADOR	PORCENTAJE DE EJECUCION																
PRESUPUESTO																	
DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE LA EJECUCION	OFICINAS Y DIRECCIONES	2016												OBSERVACIONES		
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1.Monitorio de riesgos identificados	CSST	TODAS											1				Se buscará Subcontratar la actividad
2.Evaluación de Equipos de Protección Personal	CSST	Direcciones de Línea		1													Se realizó en el taller de logros del año 2015 y de optimización de la gestión 2016

